

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

entrevista/elkarrizketa

Victoria Ortega Presidenta del CGAE



Formación:
clave para
el ejercicio
de nuestra
profesión.

pag 16.

Renovada la página web icagi.net
y adaptada a dispositivos móviles

pag 14.

Una nueva visión del
ejercicio de la abogacía.

pag 12.

Mutualidad de la Abogacía:
Obra Social.

pag 30.



DOLORES PROMESAS

- Madrid

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco Santander está adscrito al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. Para depósitos en dinero, el importe máximo garantizado es de 100.000 euros por depositante en cada entidad de crédito.

 Cuenta
1|2|3
Pymes

Queremos que la historia de tu negocio sea una larga historia.

Por eso, cumpliendo condiciones*, te ayudamos mes a mes con tus gastos, bonificándote en:

1%

Nóminas y Seguros sociales.

2%

Impuestos estatales: IVA, IRPF, Sociedades...

3%

Suministros, seguridad privada y seguros de protección.

también para
AUTÓNOMOS

Y además accedes al Mundo 1|2|3 Pymes con el que obtendrás:

- ▶ Condiciones ventajosas en productos de financiación.
- ▶ TPV 1|2|3 Pymes en condiciones preferentes.
- ▶ Gestor especialista en comercio exterior y mucho más.

 **Santander**

www.bancosantander.es - 900 123 900

Sencillo | Personal | Justo | Como un banco debería ser

* Bonificación de recibos para Pymes y Autónomos con residencia fiscal en España que contraten la Cuenta 1|2|3 Pymes y cumplan sus condiciones: 1) Ingresar al menos 9.000€ en la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad en los últimos 3 meses; 2) Realizar los pagos de nóminas mensuales a los empleados y pagos de Seguros Sociales; 3) Realizar un mínimo de 6 movimientos en los últimos 3 meses con tarjetas Santander asociadas a la Cuenta 1|2|3 Pymes o en cuenta de crédito con misma titularidad; 4) Comisión de mantenimiento de 9€/mes (si no se cumplen condiciones durante 3 liquidaciones: 18€/mes).

El importe sobre el que se calcula la bonificación se limita a un máximo de 3.000€ mensuales por cada uno de los siguientes grupos: remesas de nóminas y Seguros sociales; impuestos estatales relacionados con la actividad profesional; suministros (agua, gas, electricidad y telecomunicaciones de emisores españoles) y empresas de seguridad privada españolas; seguros de protección de prima periódica mediados o distribuidos por Grupo Santander. Más información en www.bancosantander.es

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea

Carta de la Decana.	04
Convocatoria de elecciones y de Junta General Ordinaria de ICAGI.	06
Entrevista: Victoria Ortega. Presidenta del Consejo General de la Abogacía.	10
Necesitamos una nueva visión del ejercicio profesional de la abogacía. Lourdes Fernández	12
Renovada la página web www.icagi.net y adaptada a entornos móviles.	14
La formación: clave para el ejercicio de nuestra profesión.	16
Breve reflexión sobre las transferencias de prisiones al País Vasco. Álvaro Marcet	20
Convocadas elecciones a la Agrupación de Abogados Jóvenes de Gipuzkoa	24
Mutualidad de la abogacía: obra social. Alfredo Erviti.	26
ICAGI inicia una campaña de publicidad corporativa en prensa.	28
IV concurso de tarjetas navideñas ICAGI	30
León será escenario de las XIX jornadas de Penitenciario 2017	34
Proyección de la película documental "Arenas de silencio" en el salón de actos de ICAGI	36
GPS Gastronómico. Mahasti gastronomic wine bar. Por Mikel Corcuera y Anxo Badia.	40



ICAGI
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta
de la **Decana**

Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

Queridos/as compañeros/as:

La excelencia profesional en el ejercicio de la abogacía, desde la prevención del conflicto hasta su resolución, es la base de la confianza de la ciudadanía que se sustenta en la mejor formación y el rigor deontológico. Quienes ejercemos la abogacía, como actores también de la Justicia, pilar del estado de Derecho, debemos de observar un respeto estricto a las normas deontológicas. Las normas deontológicas son un conjunto de usos y buenas costumbres profesionales con rango de norma que debemos seguir en nuestro quehacer diario de nuestra profesión, garantizando su cumplimiento estamos defendiendo sus principios fundamentales, la independencia, la libertad, la dignidad, la integridad, el servicio, el secreto profesional, la transparencia y la colegialidad. Muchas de las normas o principios deontológicos son productos del sentido común. Pero junto a éstas coexisten otras cuyo conocimiento es necesario para su cumplimiento y algunas veces son infringidas por su “desconocimiento”. La deontología no es una materia incorporada a los planes de estudio de Grado de Derecho. Con la implantación del examen de acceso a la Abogacía se ha integrado a través de módulos. En la edición 2016/2017 del Máster Universitario en Abogacía de la UPV-EHU, el Módulo con 15 horas de duración, es impartido por el responsable de la Comisión de Deontología del Colegio, pero necesariamente, además de su enseñanza, desde una perspectiva eminentemente práctica, el alumnado la sentirá y la conocerá en las prácticas externas que desarrollen en despachos profesionales. El Colegio colabora con la UPV-EHU gestionando las

prácticas externas, 49 compañeros y compañeras han acogido en sus despachos, a los que expresamente agradezco su colaboración, a otros tantos alumnos y alumnas y de su mano e instrucción comenzarán a enfrentarse a los problemas deontológicos profesionales de los que quienes ejercemos la abogacía no nos podemos sustraer.

Un cordial saludo

Dekano aren gutuna

Lankide maiteak:

Abokatutzaren jardueran bikaintasun profesionala erdiestea –hasi gatazkaren prebentziotik eta hari ebazpen bat eman arte– da, hain zuzen ere, herritarren konfiantza lortzeko oinarria, eta horretarako, beharrezkoa da heziketarik onena izatea eta zorrotasun deontologikoz jokatzea. Abokatutzan aritzen garenok, Zuzenbide Estatuaren zutabe den Justiziaren bideratzaile garen aldetik, errespeturik zorrotzena eskaini behar diegu arau deontologikoei. Arau deontologikoak jokabide eta ohitura profesional egokien multzo bat dira, arau izaera dutenak eta gure lanbidearen eguneroko jardunean bete behar ditugunak, eta hala, horiek bete daitezela bermatuz, lanbidearen funtsezko printzipioak, independentzia, askatasuna, duintasuna, zuzentasuna, zerbitzua, sekretu profesionala, gardentasuna eta elkargokidetasuna defendatuko dugu. Arau edo printzipio deontologiko asko eta asko sen onaren emaitza dira. Baina horiekin batera badira beste batzuk, nahitaez ezagutu beharrekoak, haiek bete ahal izan daitezen, eta batzuetan arau horiek urratu egiten dira, “ezagutzen ez direlako”. Deontologia ez da Zuzenbide Gradu ikasketa-planetan barnerratuak ikasgai bat. Abokatutzan hasi ahal izateko azterketa ezartzearekin batera, modulu batzuen birtutez barnerratu da. EHUko Abokatutzako Unibertsitate Masterraren 2016/2017 edizioan, 15 orduko iraupena duen Modulu hori Elkargoko Deontologia Batzordeko arduradunak eskaini zuen, baina halabarreaz, irakasgai hori erabat ikuspegi praktikoa batetik eskaintzeaz gain, lan-bulego profesionalen burutuko duten kanpo-praktiken bidez sentitu eta ezagutuko dute ikasleek. Elkargoak EHUrekin

elkarlanean dihardu kanpo-praktika horiek kudeatzen, eta hala, 49 lankidek beren lan-bulegoetan beste hainbat ikasle hartu dituzte –bereziki eskertu nahi diet eskainitako laguntza–, eta lankide horien eskutik eta irakaspenei esker, abokatutzan aritzen garenok ezin bazter ditzakegun arazo deontologiko profesionaleri aurre egiten hasiko dira

Besarkada handi bat.

San Sebastián, a 19 de octubre de 2017

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de este Ilustre Colegio, se convoca elecciones de los siguientes cargos: Decano/a, Diputados/as: 1º (Vice-Decano/a), 5º, 6º, 10º, 12º, 13º y Diputado/a de Finanzas, de la Junta de Gobierno, para el día **15 de diciembre** en el Salón de Actos de este Ilustre Colegio, en horario **de 8'30 a 14'30 horas**, pudiendo presentar las candidaturas hasta el día **25 de noviembre, sábado, a las 13'30 horas**.

Donostian, 2017ko urriaren 19an

Elkargo honen Estatutoaren xedatutakoa betez, hurrengo karguen hautaketarako hauteskundeak deitzen dira: Gobernu Batzordeko Dekanoa, 1. (Dekano – ordeza), 5. 6. 10. 12. eta 13. Diputatuak, eta Finantza Diputatuak, abenduak 15erako Elkargo Prestu honen Ekitaldi Aretoan, goizeko **8'30etatik eguerdiko, 14'30etara, azaroak 25arte, larunbata, 13'30tan** hautagaiak aurkezteko azken eguna izango delarik

El Secretario de la Junta de Gobierno
Gobernu Batzordearen Idazkariak
Francisco Javier Segura Díaz de Espada



San Sebastián, a 19 de octubre de 2017

Estimados/as compañeros/as:

La Junta de Gobierno convoca Junta General Ordinaria, el día 22 de noviembre, en el Salón de Actos de este Colegio a las 12'00 horas, en primera convocatoria y a las 12'30 horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente y preceptivo

ORDEN DEL DIA

1. Examen y votación del Presupuesto formado por la Junta de Gobierno para el año 2018.
2. Ruegos y preguntas.

NOTA: Se podrá examinar en la Sede Colegial la documentación correspondiente (Art. 58 3 de los Estatutos del Colegio).

Donostian, 2017ko urriaren 19an

Lankide agurgarria:

Gobernu Batzordeak Arauzko Batzar Nagusi Arrunterako deialdia egin du, azaroak 22rako, Elkargo honetako Ekitaldi Aretuan 12'00etan lehenengo deialdian eta 12,30etan bigarren deialdian, ondorengo eta arauzko eguneko gai-zerrendaren arabera:

EGUNEKO GAI-ZERRENDAA

1. Gobernu Batzordeak 2018 urterako eratutako Aurrekontuaren azterketa eta bozketa.
2. Galderak eta eskaerak.

OHARRAK: Dokumentazio egokia Elkargoko Egoitzan aztertu ahal izango da (Eikargoaren Estatutuetako 58 3 Art.)

El Secretario de la Junta de Gobierno
Gobernu Batzordearen Idazkariak
Francisco Javier Segura Díaz de Espada



Victoria Ortega Benito

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

Mujer, profesional, y desde hace casi dos años, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española. Nadie mejor que usted para opinar sobre el “techo de cristal” de las mujeres en la abogacía, la tan difícil conciliación laboral, las barreras que impiden que aunque haya más mujeres que hombres en el sector de la Justicia, cuando se llega a la cúpula casi todos los cargos estén en manos de hombres... ¿Podemos hacer algo para cambiar esa situación?

Aunque en nuestro país hay igualdad formal, existen factores que afectan e impiden el desarrollo y promoción profesional de las mujeres. Uno de ellos es la dificultad para conciliar la vida personal con la profesional. A veces se adoptan medidas que, pretendiendo favorecer a las mujeres, las perjudican. Esto es especialmente significativo en leyes y planes de conciliación que parten de la premisa de que las mujeres son las principales responsables del cuidado de familiares y del hogar. Esta sobrecarga, lo que se denomina “suelo pegajoso”, no hace sino lastrar su carrera profesional. Hay que partir de la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos o de los mayores. Y las mujeres deben entender también que no es una tarea que les corresponde en exclusiva. A pesar de que la Abogacía es una profesión liberal y las mujeres pueden organizar su tiempo con horarios más flexibles, esa sobrecarga también se nota.

Pero sucede en cualquier ámbito de nuestra sociedad, no solo en la Justicia. No lo digo como justificación, sino porque es un síntoma claro de que no hay igualdad real. Esas responsabilidades familiares que he mencionado, el hecho de que en las empresas todavía se mantengan esquemas de funcionamiento arcaicos, y otros muchos factores influyen para que, aunque las mujeres sean mayoría en la base, no haya proporcionalidad en la altura. En el Consejo General de la Abogacía estamos haciendo un estudio para ver dónde y cómo están las mujeres, y a partir de ahí diseñar Planes de Igualdad que contribuyan a eliminar esta anomalía democrática.

¿Cómo ve el momento actual de la abogacía en España?

Es un momento complejo para toda la sociedad. Hemos sufrido una crisis económica tremenda, que ha puesto en cuestión muchos de los valores sobre los que se había construido nuestra convivencia. La competencia ahora es durísima y las posibilidades de abrirse camino, más difíciles para quienes empiezan

el ejercicio. A eso se suman cambios tecnológicos constantes y a la vez aparición de nuevos ámbitos de trabajo. Por eso hemos de insistir en la constante formación y adaptación a los cambios. Me gusta decir que en la Abogacía no vemos ante nosotros dificultades, sino retos que nos exigen ser dinámicos y creativos, a la vez que respetuosos con las leyes. Y por eso es fundamental ser también muy exigentes en el terreno deontológico.

¿Tiene la Abogacía la reputación y la consideración que se merece en la sociedad?

Pues yo creo que sí, aunque siempre nos parece insuficiente. A pesar de que hay actuaciones intolerables, como el requerimiento de la Agencia Tributaria estatal sobre todos los asuntos que están en los juzgados de 2014 a 2017 y que no hacen sino sembrar la sospecha sobre toda la Abogacía, es cierto que los indicadores objetivos son positivos. En los barómetros que periódicamente hace Metroscopia sobre confianza en las instituciones y en las encuestas del CIS, la Abogacía está en la mitad superior de la tabla, por encima del resto de profesiones jurídicas, pero debemos seguir trabajando para reforzar esa confianza de la ciudadanía en nosotros.

¿Hacia dónde está evolucionando la profesión? ¿Hay más riesgos o más oportunidades?

La Abogacía es una profesión dinámica y creativa que se adapta bien a los cambios. Lo ha hecho siempre. Todo pasa por el ámbito del Derecho y detrás de todos los grandes cambios sociales hay siempre abogados y abogadas. Hoy es más importante lo que se puede llamar abogacía preventiva que la abogacía resolutoria. Es más importante nuestra labor para prevenir conflictos que para resolverlos. También es cierto que la durísima competencia ha llevado a la aparición de servicios jurídicos, que podríamos llamar low cost, más que dudosos. Por eso es tan importante la labor de los Colegios porque representan a la profesión y a sus intereses a través de su regulación, ordenación y control deontológico. Una profesión sin control deontológico deja en manos del mercado y sus reglas la defensa de los usuarios de los servicios. Pero yo prefiero pensar siempre que los cambios, con los riesgos que comportan, son siempre una oportunidad de hacer mejor nuestra profesión y de acercarla más a los ciudadanos, a nuestros clientes.

¿Qué hace el Consejo General de la Abogacía en defensa de la profesión?



El Consejo General de la Abogacía representa a los 83 Colegios de Abogados de España, es decir, es la representación institucional de toda la Abogacía y por lo tanto es su interlocutor con las instituciones. Nuestro diálogo con ellas debe ser y es, por tanto, abierto, constante y constructivo, lo que no quiere decir que sea complaciente. Al contrario, somos críticos, a veces muy críticos, cuando hay que serlo y exigentes siempre con todo lo que afecta al ejercicio de la profesión y a los derechos de la ciudadanía. Estamos en contacto permanente con el Gobierno, con todos los partidos políticos, con las instituciones y con las asociaciones profesionales y los sindicatos. Hemos liderado la propuesta de un Pacto de Estado por la Justicia –aunque no parece que vaya a ser posible en esta legislatura–, hemos propuesto reformas, hemos apoyado cambios y hemos frenado iniciativas que perjudicaban tanto a los ciudadanos como a los abogados.

Por supuesto, las Administraciones escuchan a la Abogacía, pero deberían hacerlo más porque somos un actor fundamental en la Justicia y conocemos, seguramente, mejor que nadie, lo que los ciudadanos piensan de la Justicia.

[¿Qué papel juegan en este momento los Colegios de Abogados, y en concreto el de Gipuzkoa, de cara a la sociedad y a la profesión?](#)

Todos los Colegios de Abogados tienen una razón de ser porque contribuyen a acercar la justicia a la ciudadanía. Los Colegios son parte de la sociedad en la que están ubicados, parte activa del tejido social de una comunidad o territorio. El Colegio de Gipuzkoa es especialmente activo y, además, tiene una decana al frente, Lurdes Maiztegi, y una Junta de Gobierno muy comprometidas también con la igualdad. Yo digo que sin abogados no hay Justicia y sin Justicia no hay Estado de Derecho. Sin Colegios de Abogados, la Justicia que reciben los ciudadanos, especialmente los más desfavorecidos, pero no sólo ellos, estaría en peligro.

Por otra parte, la apuesta, por ejemplo, por la tecnología que se hace desde el Colegio de Gipuzkoa – SIGA, cursos on-line, Abokateka, la Biblioteca virtual, el nuevo correo electrónico, etc.–, desde todas las instituciones colegiales y desde el propio Consejo, es imprescindible. Nada en nuestra sociedad se entiende ya sin tecnología, desde las cuestiones más domésticas a las más sofisticadas. Llevamos años



exigiendo la modernización real de la Justicia. El Consejo y los Colegios estamos contribuyendo con formación y con medios, pero la responsabilidad real, urgente e irrenunciable es del Ministerio de Justicia y de las comunidades autónomas. En Lexnet y en otros aspectos como la interoperabilidad real de todas las aplicaciones que tienen las distintas comunidades autónomas, entre ellas la de la comunidad autónoma del País Vasco, JustiziaSIP. Es evidente que el camino no es fácil porque hay que cambiar inercias de siglos a la velocidad que requieren las nuevas tecnologías, pero si no se invierte lo necesario para que la digitalización de la Justicia sea una realidad con sistemas seguros y eficientes que faciliten el ejercicio profesional, estaremos poniendo en riesgo real los derechos de la ciudadanía, la confianza en la Justicia y su propia eficiencia.

No hace mucho asistió en San Sebastián a la presentación del premio “Decano Domingo Arizmendi a la ética jurídica”. ¿Qué opinión le merece el premio y qué papel juega hoy la ética en el ejercicio profesional?

Me parece una excelente idea y un nombre muy adecuado para un premio que quiere resaltar uno de los pilares de nuestra profesión. Como dije en

la presentación del premio, los abogados y las organizaciones jurídicas estamos obligados a ser modelo de compromiso y comportamiento ético para que la ciudadanía recupere su confianza plena en el sistema y para que el sistema esté al servicio de la ciudadanía y de nadie más. Debemos apostar por la ejemplaridad, ejercer de forma modélica nuestra función y hacerlo en provecho de la sociedad buscando siempre la excelencia. Una sociedad justa no se construye con ciudadanos mediocres sino con aquellos que se exigen a sí mismos el mayor rigor deontológico. Domingo Arizmendi, Txomin, es un ejemplo de profesional y de persona que debemos seguir e imitar.

También coincidió con la Jura de nuevas incorporaciones al Colegio. ¿Qué transmite habitualmente a las personas que inician su andadura en la Abogacía?

Intento transmitirles el orgullo de ejercer una profesión como la Abogacía y a la vez la responsabilidad que implica al ser un pilar esencial del Estado de Derecho. Quiero que seamos un ejemplo de excelencia, basado en la mejor formación y el aprendizaje constante; el mayor rigor deontológico y el compromiso con la sociedad y los derechos de la

ciudadanía. Intento también convencerles de que deben generar confianza y empatía en sus clientes, porque eso es también lo que busca la persona que viene a nuestro despacho.

El máster de acceso a la Abogacía está ya interiorizado, pero la Abogacía sigue siendo muy crítica con algunos aspectos de su aplicación. ¿Qué hay que cambiar?

La Ley de Acceso marcó sin duda un hito y fue una reclamación histórica de la abogacía durante décadas. Éramos una anomalía en Europa. Una vez conseguido esto, debemos sin duda enfocar el Máster y la prueba de Acceso a un plano eminentemente práctico. Y eso todavía no lo hemos conseguido. El valor diferencial de los másteres y Escuelas de Práctica Jurídica es formar en las competencias propias de un eficiente desempeño profesional. Es decir, aprender una profesión orientada a solucionar problemas, prestar asesoramiento legal individualizado y ejercer la defensa letrada. Estamos trabajando con los Ministerios de Justicia y Educación para conseguir ese objetivo de forma real.

Pero la formación en el acceso es el primer paso. Nuestra profesión y los cambios que se están produciendo en todos los terrenos exigen una actualización permanente y en eso estamos trabajando el Consejo y los Colegios para ofrecer a los colegiados la mejor formación al menor coste.

De vez en cuando se producen comentarios o ataques al Turno de Oficio que duelen a los abogados que forman parte de este servicio público. ¿Cuál es su opinión?

Esos comentarios son totalmente injustos porque se hacen desde el desconocimiento de lo que es y lo que significa el Turno de Oficio. Todo el mundo defiende la sanidad o la educación públicas, porque es intolerable que solo quien tiene medios pueda acceder a esos servicios básicos. De la misma forma, debemos evitar que las desigualdades sociales se traduzcan en un desigual acceso a la justicia. ¿Los derechos deben ser solo para quien puede pagar su defensa? ¿Verdad que no? Pues eso es lo que garantiza el Turno de Oficio: el acceso universal a la justicia. Y los 45.3000 abogados que lo prestan en toda España, 800 en Gipuzkoa, están perfectamente cualificados y se les exige un plus de formación, precisamente porque defienden a las personas más vulnerables.

¿Cuál es el mejor momento que ha tenido desde que está en el cargo, y lo peor que le ha pasado en este mismo periodo?

Estar en este cargo es, a la vez, un orgullo y una responsabilidad. Trabajo cada día con la voluntad, el esfuerzo y la dedicación que merecen mis compañeros y compañeras.

Seguro que hay muchos buenos momentos por delante y el mejor está por llegar. De los malos, prefiero olvidarme, salvo para aprender de los errores.

Para terminar, imagine que tiene una varita mágica para emplear en la abogacía pero sólo se le permite utilizarla una vez. ¿Qué haría?

No hay más magia que el trabajo, el esfuerzo, la ilu-

sión y el compromiso. En todo caso, pediría grandes dosis de todo ello para hacer una sociedad más justa e igualitaria.





Necesitamos una nueva visión del ejercicio profesional de la abogacía.



Lourdes Fernández Manzano.

Abogada y mediadora.

Tras las vacaciones de verano, nos encontramos otra vez en la rutina de nuestro ejercicio profesional. Quizá hayamos renovado energía para volver a dedicarnos con nuevo ímpetu e ilusión a nuestro trabajo. O quizá asumimos resignadamente la vuelta a las asperezas y sinsabores que conlleva el sistema de justicia como una parte irremediable de nuestra labor profesional.

Esto último es lo que nos ocurre en una gran mayoría de casos. **Vivimos un bajo nivel de bienestar en el ejercicio profesional de la abogacía.** Son frecuentes las expresiones de frustración y malestar por el funcionamiento de la maquinaria del sistema de justicia, la relación con los clientes y a veces con los compañeros.

A casi todos nos gustaría que las cosas funcionaran de otra manera, sentirnos más tranquilos y realizados con el día a día de nuestro trabajo.

Sin embargo, lo que hacemos para intentar cambiar el sistema es limitado. **Muchos nos hemos formado en mediación, conocemos la existencia de la justicia restaurativa, la justicia terapéutica, o hemos oído hablar del derecho colaborativo. Pero en general todo ello se percibe cómo algo testimonial, sin reparar de una forma consciente en su potencial transformador para construir una mejor justicia.**

Hacernos más conscientes de nuestros condicionamientos intrínsecos para superarlos

Para ser capaces de dar pasos más efectivos que

nos lleven a una mayor realización profesional, hemos de tomar conciencia de los condicionamientos subjetivos que influyen en nuestra reacia mentalidad al cambio.

La primera limitación es la **tradición impertérrita**. El propio sistema en el que estamos inmersos, de tradición civilista o romano-canónica, en el que la justicia se ha venido identificando secularmente con el imperio de la ley y su aplicación por el servicio público especializado de los jueces.

Otro importante condicionamiento es la **vetusta formación universitaria que hemos recibido**, que data del año 1953 y sigue vigente en las facultades de Derecho de nuestro país. Se basa en “la premisa maniquea de que los intereses de las partes son necesariamente enfrentados y que tendrían que ser dirimidos por un tercero independiente e imparcial”, el juez (Fajardo 2016).

Tomar conciencia de que el cambio está vivo

Cómo señala la abogada norteamericana y fundadora del movimiento de **Derecho Integrativo** (con este nombre desde el 2011), **Kim Wright**, la búsqueda activa de una **justicia más humana, sensata y vinculada con las necesidades de las personas se ha extendido en todo el mundo**, evolucionando en diferentes disciplinas y áreas de práctica profesional.

Desde el año 2008, esta compañera de EE.UU. ha estado viajando por todos los continentes habitados y ha constado la anterior afirmación.

Kim Wright ha hallado miles de abogados con una práctica profesional “diferente”, distante de mecanicismos, basada en la sensibilidad y atención holística a las personas, fundada en concepciones propias, o más articuladas como la mediación, o relacionadas con la justicia restaurativa, la justicia terapéutica o el derecho colaborativo.

El Derecho Integrativo es el paraguas común que recoge los principios y valores que dan vida a estas fórmulas diversas de las que participan los abogados en su ejercicio profesional, logrando **una mayor realización profesional y una mayor satisfacción para sus clientes**.

Plasmación de esta realidad son los libros escritos por Kim Wright *Lawyers as Peacemakers, Practicing Holistic, Problem-Solving Law* (“Abogados como agentes de paz, ejerciendo un Derecho holístico y de solución de problemas”) y *Lawyers as Changemakers* (“Abogados como agentes de cambio”) publicados con gran éxito en los años 2010 y 2015 respectivamente por el equivalente estadounidense al Consejo General de la Abogacía Española.

Propuestas de acción para impulsar cambios positivos en nuestro sistema de justicia

Seamos receptivos a planteamientos distintos de

la negociación entre abogados y al procedimiento judicial que partan de valores objetivamente beneficiosos para las personas individualmente consideradas y la sociedad en su conjunto. El encuentro respetuoso y amable, el diálogo, la responsabilización, la empatía, el equilibrio entre las partes, la paz emocional y la certeza en soluciones mutuamente satisfactorias.

Facilemos a nuestros clientes la oportunidad de explorar procesos presididos por tales valores en toda clase de conflictos susceptibles de una reclamación judicial. Acompañémosles profesionalmente como canalizadores y asesores en la materialización de la mejor alternativa de solución, superando nuestro eventual escepticismo y tendencia a creer que el resultado idóneo es el más ventajoso económicamente.

Aunemos esfuerzos entre compañeros y con otros profesionales desde la creatividad sin complejos, que va más allá de lo jurídico, y la generosidad (no competitividad) para que valores como los citados se abran paso en nuestra práctica profesional y en el sistema de justicia.

Podemos asociarnos o colaborar con entidades profesionales que trabajan activamente en la introducción de procesos o crear foros de reflexión y trabajo para la promoción de cambios en nuestro entorno de justicia más cercano, cuya finalidad sea asimismo el cultivo consciente de esos valores, vehículos de un anhelado cambio de paradigma.

De esta forma los abogados no nos ocuparíamos únicamente de la constreñida legalidad, caracterizada además en los últimos años por una hiperactividad legislativa que cabe calificar de insensata y técnicamente pobre. Nos podríamos dedicar a una **actividad profesional mucho más motivadora que nos acercaría un poco más a la justicia**.

Renovada la página web www.icagi.net y adaptada a entornos móviles.

La página web del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa es una plataforma cada vez más visitada y utilizada que nos informa de todo lo que el Colegio nos ofrece y ha acabado convirtiéndose en una herramienta habitual de consulta para todos y todas las abogadas.

Para continuar mejorando el servicio, se ha rediseñado la web para adaptarla a dispositivos móviles de todo tipo, así como a monitores de diferentes tamaños. Ya se puede navegar de forma ágil desde cualquier teléfono o tablet, accediendo a todo el contenido totalmente adaptado para ellos. La web se visualiza de diferente forma dependiendo de qué usemos para acceder a ella, mejorando así la experiencia de navegación. Además, se ha agilizado el acceso a los contenidos con un nuevo menú más sencillo de usar.

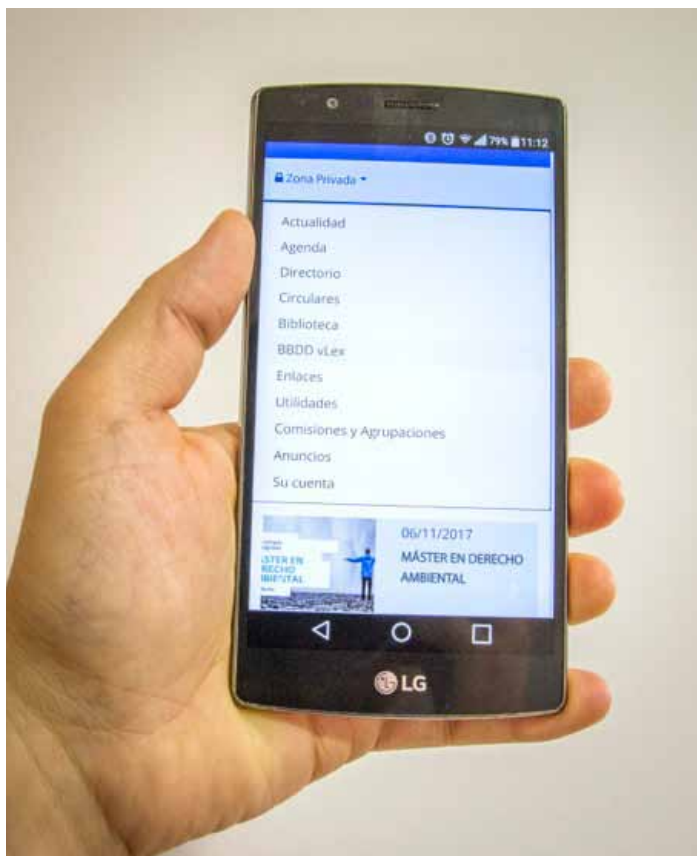
De las 29.000 sesiones a la web del año pasado el 11,7% ya se hacían desde dispositivos móviles. Este año la tendencia es del 19,7% y está subiendo exponencialmente tras el lanzamiento de la web adaptada.



Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Pres-tuaren webguneak jakinarazten digu zenbat gauza eskaintzen dizkigun Elkargoak, eta hala, azkenean, ohiko tresna bihurtu da abokatuontzat.

Zerbitzua hobetzen jarraitzearen bir-diseinatu egin dugu webgunea, era guztietako gailu mugikorretara egokit-zeko, baita tamaina desberdinetako monitoreetara ere. Dagoeneko edo-zein telefono edo tablet erabiliz arin eta eroso nabiga dezakegu, eta gailu horietara ezin hobeto egokitutako edu-kian sar gaitezke. Modu desberdinean bistaratu dezakegu webgunea, bertan sartzeko erabiltzen dugun moduaren arabera, eta horrela, hobetu egin dugu nabigazioaren esperientzia. Gainera, erraztu egin dugu edukietarako sarbi-dea, erabilerrazagoa den menu berri baten bidez.

Joan den urtean webguneak izandako 29.000 sarreretatik % 11,7 gailu mu-gikorak erabiliz egin ziren. Aurten, % 19,7koa da joera hori, eta esponent-zialki handitzen ari da, webgune ego-kitua abian jarri denez geroztik.



LOTERÍA DE NAVIDAD EGUBERRIETAKO LOTERIA

Como cada año por estas fechas tenéis a vues-tra disposición en la secretaría del Colegio y en las Salas de Toga de la provincia LOTERÍA DE NAVIDAD, del nº 88192

que se venderá por décimos de 20 euros, des-de el día 25 de octubre hasta el 5 de diciembre inclusive. Suerte para todos.

Garai honetan urtero gertatzen den bezala, jakin ezazue Eguberrietako loteria eskura-tu dezakezuela Elkargoaren Idazkaritzan edo probintziako toga-geletan. Hauxe da aurtengo zenbakia: 88192

20 euroko dezimotan salduko da, urriaren 25etik abenduaren 5era, biak barne. Zorte on guztioi



La formación. Clave para el ejercicio de nuestra profesión

Desde ICAGI una de las mayores preocupaciones para con los colegiados y colegiadas es la formación. En el último año, y ya es una constante, se ha hecho un gran esfuerzo por traer hasta nuestro colegio las personas más cualificadas en todas las materias. Y esto sumado a la gran cantidad de cursos que se organizan desde el Consejo General de la Abogacía y que se pueden seguir on-line desde despachos profesionales o desde el propio salón de actos del Colegio.

La acogida a algunos cursos ofrecidos ha sido tal que en varios casos se ha tenido que limitar la asistencia y colgar el cartel de *aforo completo*.

Conferencia: Discurso de odio y libertad de expresión: la discusión sobre los conceptos, los límites y los excesos.

Ponente: Adela Asúa Batarrita. Jurista, catedrática y hasta recientemente magistrada del Tribunal Constitucional. En junio de 2013 fue nombrada Vicepresidenta del Tribunal Constitucional. Sus trabajos publicaciones de derecho penal se han centrado en la corrupción, la problemática del non bis in idem, el derecho procesal, delitos y agresiones sexuales desde una perspectiva de género, terrorismo y evolución de la jurisprudencia constitucional del Tribunal Europeo de Derechos Humanos

En la fotografía la decana Lourdes Maiztegui y la ponente Margarita Asua.



8 septiembre 2017

2017ko irailaren 8a

Congreso: V Reunión de Profesores de Derecho Financiero y Tributario

ICAGI además de colaborar con este Congreso estuvo representado por nuestra decana, Lurdes Maiztegui, que asistió igualmente a una de las mesas redondas organizadas. En el transcurso del congreso se impartieron conferencias, debates y se presentaron comunicaciones.



28 de septiembre y 5 de octubre de 2017

2017ko irailaren 28a eta urriaren 5ean

Jornadas: EL RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TSJPV EN PROCESOS DE FAMILIA TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA LEY 7/2015 DE 30 DE JUNIO DE RELACIONES FAMILIARES EN SUPUESTOS DE SEPARACIÓN O RUPTURA DE LOS PROGENITORES"

"DOS AÑOS DE LEY 7/2015 DE 30 DE JUNIO DE RELACIONES FAMILIARES EN SUPUESTOS DE SEPARACIÓN O RUPTURA DE LOS PROGENITORES"



Jornada de actualización en consumo. Orden público comunitario y gastos de hipotecas

14 de julio de 2017

2017ko uztailaren 14a

La charla ofrecida el 14 de julio ofreció dos ponencias que despertaron el interés de mucho

- El orden público comunitario: Cómo hacerlo valer en el proceso español de la Unión Europea
Jesús Sánchez García. Abogado. Vicepresidente Comisión Normativa ICA de Barcelona / CICAC
- Reclamación de gastos de documentación, inscripción y tributación en préstamos con garantía hipotecaria.

Edmundo Rodríguez Achútegui. Magistrado Audiencia Bizkaia.



Jornada sobre violencia de género, doméstica y agresiones sexuales.

29 de marzo, 3 de abril de 2017

2017ko martxoaren 29an eta apirilaren 3an

Unas jornadas donde se completó el aforo del Colegio dada la interesante temática y las y los ponentes que participaron en las mismas.



Próximos cursos ICAGI

ABOKATUOK

colegio

elkargoa

NOVIEMBRE / AZAROA

Jueves, 2:	Penitentziariko ikastaroa. Curso TAP euskera.
Viernes, 3:	Penitentziariko ikastaroa. Curso TAP euskera.
Martes, 7:	Foro concursal.
Jueves, 9:	Cuestiones actuales del Derecho de Sociedades Gipuzkoa
Martes, 14:	Cuestiones actuales del Derecho de Sociedades Gipuzkoa
Jueves, 16:	Jornada Norma Foral Tributaria de Gipuzkoa
Lunes, 20:	Deontología y Responsabilidad Civil del Abogado
Martes, 21:	Cuestiones actuales del Derecho de Sociedades Gipuzkoa
Miércoles, 22:	Deontología y Responsabilidad Civil del Abogado
Lunes, 27:	Deontología y Responsabilidad Civil del Abogado
Martes, 28:	Derecho de Extranjería y protección internacional
Miércoles, 29:	Deontología y Responsabilidad Civil del Abogado
Jueves, 30:	Cuestiones actuales del Derecho de Sociedades Gipuzkoa

DICIEMBRE / ABENDUA

Lunes, 4:	Derecho de Extranjería y protección internacional
Lunes, 11:	Turno de Oficio y asistencia al detenido.
Martes, 12:	Derecho de Extranjería y protección internacional
Miércoles, 13:	Foro Social Aranzadi
Jueves, 14:	Turno de Oficio y asistencia al detenido
Lunes, 18:	Turno de Oficio y asistencia al detenido
Miércoles, 20:	Turno de Oficio y asistencia al detenido

Más información / informazio gehiago:

<http://www.icagi.net/es/formacion/index.php>



Para todos los cursos se envía circular con la debida antelación. Algún curso podría sufrir alguna variación.

CUESTIONES ACTUALES DEL DERECHO DE SOCIEDADES SOZIEETATE ZUZENBIDEKO EGUNGO GAUZAK

9, 14, 21, 30 noviembre 2017

Horario: 16:00 - 20:00 / Lugar: ICAGI / Idioma: Castellano / Organizador: Tirant lo Blanch - Icagi
Plazo inscripción: 06-11-2017 / Precio: 135,00

Material: Además del material que deseen entregar los profesores, se entregará a los asistentes en formato papel la obra "Esquemas de derecho de las sociedades de capital".



Más información, programa e inscripciones / informazio gehiago, inskripzio eta izen emateak:
<http://www.icagi.net/es/formacion/curso.php?id=269>



Breve reflexión sobre las transferencias de prisiones al País Vasco.

Ultimamente, y cada vez con más frecuencia, se habla de la necesidad de transferir las competencias en materia penitenciaria al País Vasco.

Hay que recordar que por el pacto de estado se aprueba el estatuto de Gernika mediante la Ley Orgánica 3/1979 de 18 de diciembre.

En su artículo 12 se establece:

“Corresponde a la Comunidad Autónoma del País Vasco la ejecución de la legislación del Estado en las materias siguientes:

1. Legislación penitenciaria.”

.....

Por lo tanto, el estado español cedía el desarrollo de esta competencia al País Vasco. Está claro que lo que se cedía era únicamente la ejecución de las normas estatales que el estado español tenía fijadas o pudiera fijar en el futuro pero sin poder dictar normativa alguna.

El autor de este artículo, que vivió toda esa “película” del estatuto de Gernika, observa con estupor la negociación actual de las transferencias solicitadas por un partido político que, sin fijarse en su entorno y sin consultar a aquellos agentes implicados de forma desinteresada en política penitenciaria que trabajan y conocen la realidad de la situación, pretende gestionar unas negociaciones sin un programa claro y que no signifique una reproducción del modelo existente en la actualidad.

Hoy, el partido que está reclamando la transferencia no lo hace por interés general sino simplemente en beneficio partidista.

Antes de abordar un tipo de transferencia como esta, habría que observar lo que nos rodea.

Tenemos el antecedente de la transferencia a Catalunya, que parece que no lo hacen tan mal.



Álvaro Marcet.

Abogado.



Por ello considero que con la pretensión del transbase de esta competencia, el Gobierno vasco, tiene una oportunidad de oro de introducir innovaciones en tratamiento penitenciario que fije la excepcionalidad de la medida de prisión y potencie las alternativas que se practican no solo en países nórdicos, sino que, aunque levemente en Catalunya.

Partiendo de mi desacuerdo de que solamente la competencia se base en una delegación ejecutiva de unas normas impuestas, se debe plantear un proyecto en el que, con capacidad normativa y no solamente reglamentaria interna, se avance a la resocialización y reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE.

Los términos resocialización y reeducación que establece el artículo 25.2 de la CE. deberían de ser objeto de análisis aparte, dada su interpretación más que discutible.

Metiéndonos en lo que nos interesa. España es uno de los países de Europa con índices de delincuencia menores pero mayores en personas presas por ello se puede afirmar que algo falla en el tratamiento penitenciario.

No será que se encarcela por minudencias y por temas de mayor gravedad, sobre todo económicos de alto standig, se hace la vista gorda?

Por ello antes de solicitar las transferencia debería de realizarse un estudio serio en el que se analice, conjuntamente con otros agentes jurídicos y sociales, la conveniencia de ejecutar una Sentencia en centro penitenciario y tras un análisis previo a la Sentencia determinar cuál es la medida más adecuada a adoptar: internamiento en prisión, centro de rehabilitación en atención a la dependencia de sustancias que provocaron la comisión de la infracción penal, internamiento en Centros de Inserción Social (CIS) para penas menores, no solamente por la pena impuesta sino por el tipo de infracción cometida,...

Hay que tener en cuenta que una transferencia de este tipo es muy costosa, no solamente económicamente hablando.

Pero dado lo que se pretende conseguir, insisto, ¿porque no se aprovecha la situación para aplicar políticas penitenciaras acordes con lo que se aplica actualmente en otros lugares?



Tenemos, por lo tanto, una oportunidad de oro para aplicar, las herramientas de que se puedan disponer: una política penitenciaria que más que mirar e invertir en seguridad, mire e invierta, tras un análisis serio de la persona, en su resocialización dotando a la institución de personal especializado y de instalaciones no carcelarias donde se puedan cumplir las medidas dictadas.

En primer lugar, considero de extrema urgencia la creación de CIS, al estilo de los existentes en otros lugares del estado, en los que los penados a penas de corta duración puedan compaginar el cumplimiento de las mismas con su vida laboral y familiar sin producirse el desarraigo o aislamiento que supone el ingreso en una prisión.

Igualmente, en su momento ya existió, y tras un análisis de la población reclusa, es imprescindible la agilización de la prestación de los subsidio por excarcelación a aquellas personas que les pueda beneficiar y no esperar meses para poder cobrar dicho subsidio.

Como decía, hubo una época en la que se adelantaba dicho subsidio para que así las personas

recién excarceladas pudieran intentar rehacer su vida en libertad.

Igualmente, y como se hace con otros sectores de la población, deberían de crearse instrumentos para favorecer la contratación a personas recién excarceladas, bien mediante ayudas de los diferentes ministerios o vía exención parcial de cotizaciones o impuestos.

Finalmente y al igual que ocurre con otros sectores de la población, deberán de establecerse ayudas para el acceso a viviendas de estas personas.

En definitiva, antes de acceder a gestionar esta transferencia se deberían de adoptar medidas destinadas a que aquellas personas penadas puedan, una vez cumplida la sanción, retomar su vida con ciertos estímulos que les eviten caer nuevamente en infracciones penales.

La cuestión, por lo tanto, es no reproducir un sistema existente y que se está demostrando que no es válido para los fines que se persiguen.



**Empresa de
Valoración de Inmuebles
líder en el País Vasco,
destacando por su independencia,
experiencia y objetividad.**

Más de 30 años de experiencia en el sector nos avalan. Independientes de cualquier entidad financiera, con cobertura a nivel nacional, y homologada por el Banco de España. SERVATAS realiza las tasaciones inmobiliarias para cualquier finalidad que usted necesite.



abogados@servatas.es

SERVATAS.ES

Of. Central Bilbao
Bertendona 4
8ª Planta
48008 Bilbao
T. 94 416 84 11

Deleg. Gipuzkoa
Parq. Emp. Zuatzu
Zuatzu 5, 2ª - 5
20018 Donostia
T. 943 27 57 77

Deleg. Araba
General Alava 11
int - 1º izda
01005 Vitoria
T. 945 23 12 00

Convocadas elecciones para la Agrupación de Abogados Jóvenes de Gipuzkoa

Conforme con lo establecido en los Estatutos de la Agrupación de Abogados Jóvenes de Gipuzkoa, se convocan elecciones al Comité Ejecutivo (Presidente, Tesorero, Secretario y tres vocales) para el día 17 de noviembre en el Salón de Actos de ICAGI en horario de 9.30 a 12.30h.

Las presentaciones de candidaturas podrán llevarse a cabo en la secretaría de ICAGI hasta el 7 de noviembre a las 13:30 inclusive.

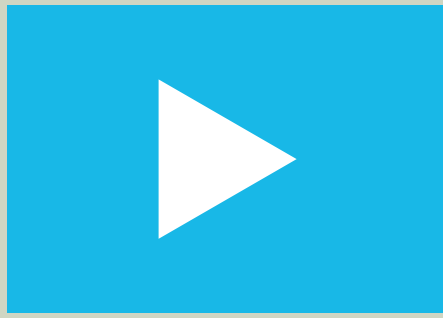
La Agrupación de Abogados Jóvenes de Gipuzkoa tiene como fines la representación y defensa de los intereses de los Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa, en el intento de remover y hallar soluciones a cuantas dificultades y problemas pudieran plantearse tanto en el ejercicio de la actividad profesional como en todo lo relacionado con la formación técnico jurídica de los mismos, con especial énfasis en propagar el conocimiento de las normas deontológicas que fundamentan la profesión de Abogado.

Uno de los últimos actos celebrados por la AJA Gipuzkoa fue la celebración en nuestro Colegio del décimo aniversario de la creación de la Federación Vasca de Jóvenes Abogados, celebrada el pasado 5 de mayo, y en los que la Decana Lurdes Maiztegui y la actual presidenta de la agrupación Olivia Soto, actuaron de anfitrionas.

Gipuzkoako Abokatu Gazteen Elkartearen Estatutuetan ezarritakoarekin bat etorritz, Batzorde Beteazlearen (Lehendakaria, Diruzaina, Idazkaria eta hiru bokal) hauteskundeetarako deia luzatzen dizuegu azaroaren 17rako, ICAGIren Ekitaldi Aretoan, 9:30etik 12:30era bitartean.

Hautagai-zerrendak ICAGIren idazkaritzan aurkeztu ahal izango dira azaroaren 7a 13:30 arte barne.





abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. **Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.** En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. **Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du Icagik elkargokide guztien esku.** Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. **Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezen lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.** Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. **Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.**



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Mutualidad de la Abogacía: Obra Social.

La Mutualidad, además de su actividad propiamente aseguradora, ha venido concediendo prestaciones sociales, entre otras, consistentes en ayudas a minusválidos y complementos para alcanzar la cuantía de las prestaciones mínimas, que en la actualidad está fijada en 350 €- mensuales. Debe tenerse en cuenta que hay perceptores de prestaciones devengadas hace muchos años que conforme a las condiciones contractuales de aquellos planes no alcanzan a cobrar la mencionada cantidad.

Para nutrirse de fondos y poder hacer frente a estas prestaciones sociales la Junta de Gobierno de la Mutualidad ha venido proponiendo a la sucesivas Asambleas Generales aportaciones directas y extraordinarias a los mutualistas activos con destino a cubrir los objetivos sociales señalados.

Esta actividad no constituye una función aseguradora propiamente dicha sino que es una manifestación más de la solidaridad de los mutualistas hacia los más desfavorecidos.

Desde el año 2009, a propuesta de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía, la Asamblea General aprobó que la gestión de estas prestaciones sociales se realizara directamente por la Fundación Obra Social de la Abogacía creada en el seno de la Mutualidad.

Para el presente ejercicio económico las aportaciones de los mutualistas destinadas a atender estas necesidades se estiman en 1.400.000 €.-. La forma de obtener estos ingresos es, como se viene haciendo en los últimos años, mediante una aportación extraordinaria en forma de derrama que por una vez y junto con el recibo del mes de Octubre se gira a todos los mutualistas activos por importe de 10 €.-, igual que el año anterior. Por su parte la Mutualidad directamente también realiza aportaciones con esta finalidad conforme al presupuesto aprobado para el próximo ejercicio.

Se estima que las partidas destinadas a prestaciones sociales en materia de ayuda a minusválidos y complementos de pensiones mínimas para el período 1 de julio 2017 a 30 de junio de 2018 alcancen un importe de 2.185.000 €.- que se desglosan en:



Alfredo Erviti
Abogado

a) Complementos a prestaciones de inferior cuantía. Se abonará por la Fundación Obra Social un complemento en la cuantía necesaria para alcanzar el importe mínimo de 350 €€, teniendo en cuenta el importe de las prestaciones derivadas de los contratos de seguro siendo el total estimado para financiar esta partida de 1.860.000 €.-. Estos complementos van destinados a todo tipo de prestaciones tanto de jubilación como de viudedad u otras, causadas por mutualistas pertenecientes a los antiguos planes de previsión.

b) Ayudas a mutualistas con hijos con diversidad funcional psíquica. Consiste en el abono de las cuotas necesarias para la cobertura, en caso de fallecimiento del mutualista, de una prestación mensual o capital equivalente a los beneficiarios huérfanos. Esta rúbrica se prevé alcance la cifra de 325.000 €€

Algunos de vosotros os suele extrañar el incremento (10 €.-) que se produce en el recibo que la Mutua- lidad nos gira a los mutualistas activos el mes de Octubre y formuláis la oportuna consulta. Pues bien debéis tener en cuenta que el incremento se debe al motivo expuesto.

Esta discreta función social que desarrolla la Mu- tualidad y sus mutualistas, a través de la Fundación Obra Social, es apenas conocida y me ha parecido oportuno hablaros de ella, aprovechando la oportu- nidad que me brinda la revista Abokatuok. Es cierto que es una pequeña manifestación de solidaridad

entre los compañeros y que sería deseable que, en la medida de lo posible, los importes de las ayudas que os he citado se mejorasen. Pero seamos rea- listas, ello depende exclusivamente de la voluntad de todos los mutualistas de incrementar nuestras aportaciones para poder financiar estas prestacio- nes sociales.

ICAGI inicia una campaña de publicidad corporativa en prensa

El pasado 9 de octubre, el Colegio lanzó una campaña de publicidad y comunicación institucional en el diario de mayor tirada en Gipuzkoa para difundir, defender y reivindicar los derechos de los abogados/abogadas y de la ciudadanía. También para fomentar la consulta previa al abogado/abogada como medida para evitar futuros problemas, reduciendo en beneficio de los colegiados/colegiadas que formamos parte de esta Institución y también de la ciudadanía.

La campaña se desarrollará a lo largo de 1 año. Semanalmente, en día a determinar, se insertará un anuncio de dimensiones y mensajes diversos y se comunicará en la medida del espacio disponible en euskera y castellano y en su defecto, se alternarán las comunicaciones en euskera o en castellano.

Joan den urriaren 9an, Elkargoak gure erakundearen publizitate- eta komunikazio-kanpaina bat abiarazi zuen Gipuzkoan zabalkunderik handiena duen Egunkarian, abokatuek eta herritarrek dituzten eskubideak ezagutzera emateko, babesteko eta aldarrikatzeko helburuz. Saina, baita ere, abokatuari alde zuzenetik kontsultatu diezaiotela sustatzeko, etorkizunean arazoak gerta daitezela eragozteko neurri gisa, eta hori Erakunde honetako parte garen elkargokideen eta, oro har, herritar guztien mesedearako izango da.

Kanpainak urtebeteko iraupena izango du. Astero, oraindik erabakitzeko dagoen egun batean, neurri desberdineko iragarki bat barneratuko da eta, erabilgarri dagoen espazioaren arabera, euskaraz nahiz gaztelaniaz izango da komunikazioa, eta horretarako aukerarik ez badago, txandakatu egingo dira euskarazko eta gaztelaniazko komunikazioak.

La campaña consta de diferentes formatos de anuncios, que irán apareciendo alternando el castellano con el euskera, salvo que por tamaño, puedan incluirse ambos idiomas en el mismo. En estas páginas ofrecemos una selección de los diferentes formatos que se difundirán durante este trimestre, para posteriormente modificar la imagen aunque se mantendrá el mensaje.



En Gipuzkoa nos gusta hacer las cosas bien Gipuzkoan gauzak ongi egitea gustatzen zaigu

Por eso, para cualquier asunto, consulta con tu abogado/a.
Horregatik, edozein urrats egin baino lehen, kontsulta ezazu zure abokatuarekin.



Los abogados y abogadas son profesionales independientes. Ofrecen asesoramiento integral: desde la prevención del conflicto, hasta la resolución.

Abokatuak profesional independenteak dira. Aholkularitza osoa eskaintzen dute: gatazkaren prebentziotik hasi eta konponbidera iritsi arte.

www.icagi.net

ICAGI-ren Gabon txartelen

IV. LEHIAKETA

2017ko Abendua



Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak Gabon Txartelen IV. Lehiaketa antolatu du 2017. urterako.

Lehiaketan parte hartzeko, ezinbestekoa da oinarri hauek onartzea:

1. Partaideak:

Lehiaketan, ICAGIko elkargokideen 4 eta 12 urte bitarteko seme-alabek parte hartu ahalko dute, elkargokidea jardunean aritu ala ez. Salbuespen izango dira ICAGIko Gobernu Batzordeko kideen seme-alabak, ezingo baitute parte hartu. Elkargokideen bilobek ere parte hartzeko aukera izango dute.

2. Gaia:

Gaia Gabonak izango dira, eta egile bakoitzak bere ikuspegia emango du.

3. Kopurua:

Partaide bakoitzak marrazki bakarra aurkeztu ahalko du

4. Formatua:

Marrazkiak DIN A4 formatuan aurkeztu beharko dituzte, zuri-beltzean edo koloretan.

5. Teknika:

Partaide bakoitzak nahi duen teknika aukeratu eta erabili ahalko du (argizariak, errotuladoreak, arkatza, akuarela, etab.), baita nahi duen materiala ere (kartoi mehea, paper arrunta, kotoia, etab.), baldin eta ez bada hondatzen ohiko moduan erabilia.

6. Marrazkien Originaltasuna:

Marrazkiek originalak eta egile eskubiderik gabeak izan beharko dute, eta ez dira kopiak onartuko. Ezingo dira aurretik beste lehiaketa batera aurkeztutako marrazkiak aurkeztu.

7. Identifikazioa:

Marrazkiaren atzean izengoitia eta adina adierazi beharko ditu egileak, eta gutunazal batean sartu beharko du. Gutunazal horretan, marrazkiaz gain, beste gutun-azal itxi bat ere sartu beharko du datu hauekin: izengoitia, izen-abizenak, adina eta elkargokide den senidearekin harremanetan jartzeko datuak (helbidea, helbide elektronikoa eta telefono zenbakia).

8. Aurkezteko tokia eta epea:

Marrazkiak aurkezteko epea abenduaren 18an, astelehena, amaituko da, 10:00etan. Gutun-azala posta ziurtatuz bidali edo aurrez aurre aurkeztu ahalko da helbide honetan: Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua, Mandasko Dukearen pasealekua, 11, 20012 Donostia. Gutun-azalaren kanpoan honako hau idatzi beharko da: GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUAREN GABONETAKO ZORION TXARTELEN IV. LEHIAKETA. Posta ziurtatu bidez igorritako lanak onartu edo baztertzeko, zigilu markako data hartuko da kontuan.

9. Sariak:

Adinaren arabera kategoriak ezarriko dira.

Kategoria guztiek izango dute sari bat, eta lehiaketaren irabazleak beste sari bat jasoko du: FUTUROSCOPE parkean egonaldia bat beretzat, bi heldurentzat eta 16 urtetik beherako beste pertsona batentzat (gau bi hotelean, gosaria eta parkerako sarrerak 2 egunetarako). Marrazki irabazlea Elkargoaren jabetzakoa izango da, eta 2017ko Gabonetako zorian txartel elektronikoen azaletan agertuko da.

10. Partaidetza diplomak:

Lehiakide guztiek jasoko dute parte hartu dutela egiaztatzen duen diploma bat, baita opari bat ere.

11. Epaimahaia:

Epaimahaia bost kide izango ditu: lau ICAGIko Gobernu Batzordeko kideak izango dira, eta bosgarrena kulturaren munduko pertsona ospetsu bat edo esperientzia artistikoa duen pertsona bat izango da, aipatutako Batzordeak izendatua. Lanak ebaluatzeko, honako hauek hartuko dira kontuan: sormena, diseinua, lana egiteko abilezia, originaltasuna eta lehiaketaren gaiari begirako egokitasuna.

12. Erabakia:

Epaimahaia 2016ko abenduaren 20an hartuko du erabakia, eta sariak banatzeko ekitaldian jakinaraziko du.

13. Sari banaketa:

Sari banaketa 2017ko abenduaren 23an izango da, 11:00etan, Elkargoko Ekitaldi Aretoan.

ICAGI hainbat euskarri grafiko eta telematiko erabili ahalko ditu lan sarituak hedatzeko. Lan horiek Elkargoaren esku geratuko dira, eta irabazleek ez dute izango ordainsaririk edo inolako irabazirik jasotzeko eskubiderik.

Lehiaketa honetan parte hartuz gero, partaideen gurasoek edo tutoreek baimena emango diote ICAGIri ekitaldiaren argazkiak argitaratzeko, bai bere webgunean, bai bestelako argitalpenetan.

14. Marrazkiak jasotzea:

Saririk jaso ez duten marrazkiak ICAGIren egoitzan gordeko dira hiru hilabetez, eta egileek edo haien tutore edo/eta legezko ordezkariak horiek jasotzeko aukera izango dute epe horretan. Epe hori igarota, Elkargoak nahi bezala erabiliko ditu.

15. Lehiaketan parte hartzeko oinarri hauek onartzea:

Lehiaketan parte hartzeak berekin dakar oinarri hauek eta epaimahaiaren erabaki apelaezina onartzea.

IV CONCURSO

De tarjetas navideñas del ICAGI

Diciembre 2017



El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa convoca el IV Concurso de Tarjetas Navideñas 2017.

Es requisito imprescindible para participar la aceptación de las siguientes bases:

1. Participantes:

Podrán participar en el concurso los hijos e hijas de colegiados y colegiadas del ICAGI, ejercientes o no ejercientes, entre 4 y 12 años de edad, excluidos los de miembros de la Junta de Gobierno del ICAGI. También podrán concursar los nietos y nietas de colegiados.

2. Tema:

El tema a tratar será la Navidad, aportando cada autor su particular visión sobre ella.

3. Cantidad:

Cada participante sólo puede presentar un dibujo.

4. Formato:

Los dibujos se tienen que presentar en formato DIN A4 y pueden ser en blanco y negro o en color.

5. Técnica:

La técnica utilizada será libre y de exclusiva elección del participante (cera, rotulador, lápiz, acuarela, etc.), así como el material de soporte (cartulina, papel convencional, de algodón, etc.), siempre que no sea susceptibles de deterioro con un uso normal.

6. Originalidad de los dibujos:

Los dibujos deberán ser originales, no admitiéndose copias, no sujetos a derechos de autor y no habiendo sido presentados con anterioridad a ningún otro concurso.

7. Identificación:

Los dibujos tienen que ir firmados en el dorso con seudónimo y la edad del autor y se tienen que introducir en un sobre que contenga, además del dibujo, una plica cerrada en la cual se hagan constar los siguientes datos: el seudónimo, el nombre y los apellidos del/la niño/a, la edad y los datos para localizar al familiar colegiado (dirección, correo electrónico y teléfono).

8. Lugar y plazo de presentación:

Los dibujos se tienen que presentar antes de las 10.00 horas del Lunes 18 de diciembre. Se podrá enviar por correo certificado (Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa. Pº Duque de Mandas, 11 - 20012 San Sebastián) o bien entregando el sobre en la misma dirección. En el exterior del sobre hay que hacer constar: IV CONCURSO DE FELICITACIONES DE NAVIDAD DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA. Para los trabajos enviados por correo certificado, y a efectos de aceptarlos, se tendrá en cuenta la fecha del matasellos.

9. Premios:

Se establece una categoría por edad. Todas las categorías tendrán un premio y habrá otro para el ganador o ganadora del concurso, que consistirá en una estancia en FUTUROSCOPE (ganador+2 adultos+otro menor de 16 años), 2 noches hotel y desayuno y entrada al parque de 2 días consecutivos). El dibujo ganador del concurso pasará a ser propiedad del Colegio y figurará en las portadas de las felicitaciones electrónicas de Navidad del 2017 del ICAGI.

10. Diplomas acreditativos:

Todos los concursantes recibirán un diploma acreditativo de su participación más un obsequio.

11. Jurado:

El jurado estará compuesto por cinco miembros: cuatro pertenecerán a la Junta de Gobierno del ICAGI, y el quinto será una personalidad del mundo cultural o cualquier otra con experiencia artística y que designe la citada Junta. Para la valoración se tendrán en cuenta la creatividad, diseño, destreza en la ejecución, originalidad y adecuación a la temática del concurso.

12. Decisión:

La decisión del jurado tendrá lugar el 20 de diciembre de 2017, y se hará pública en el acto de entrega de premios.

13. Entrega de premio:

La entrega de premios tendrá lugar el día 23 de diciembre de 2017 a las 11'00 horas en el Salón de Actos del Colegio.

El ICAGI podrá utilizar los diferentes soportes gráficos y telemáticos para la difusión de las obras premiadas, que quedan en propiedad del Colegio, sin derecho de remuneración o beneficio alguno.

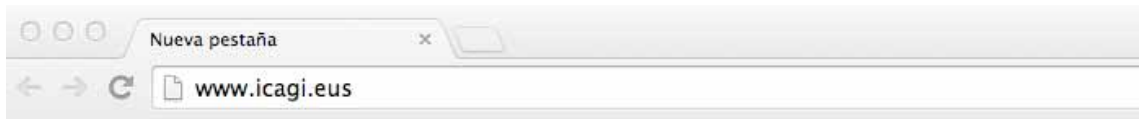
La participación en este concurso implica la autorización de los padres o tutores de los participantes para que el ICAGI pueda publicar fotografías del evento tanto en su página web como en publicaciones.

14. Retirada de los dibujos:

Los dibujos no premiados se conservarán en la sede del ICAGI durante tres meses, plazo en que los autores o sus tutores y/o representantes legales los podrán retirar. Pasado ese plazo, se dispondrá libremente de los mismos.

15. Aceptación de las presentes bases para participar en el concurso:

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases y el fallo inapelable del jurado.



www.icagi.net / www.icagi.eus

Ya es posible acceder a nuestra página y tener el correo personal con **punto.EUS**

Icagi se suma así a otras muchas entidades que incluyen el dominio *punto.eus*, de acceso a las páginas web y como terminación de los correos electrónicos corporativos. Para poder acceder al *punto.eus* se debe cumplir al menos el requisito de que la página web de referencia que soporta el dominio esté en euskera.

El correo corporativo del Colegio, hasta este momento *punto.net*, también podrá llevar el *punto.eus* para todos y todas las compañeras que así lo soliciten.

Las solicitudes se podrán llevar a cabo durante un período de tiempo que se comunicará próximamente y las migraciones de un correo a otro se avisará con suficiente antelación al día programado.

Destacar el hecho de que se podrá elegir entre una opción y otra, pero nunca entre las dos. Es decir se podrá mantener el .net o el .eus pero nunca los dos.

Son muchas las entidades que han comenzado a utilizar el *punto.eus*. Desde las principales instituciones vascas, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Gipuzkoa a otras muchas entidades públicas y privadas. Una apuesta por crear “una identidad distintiva de la comunidad vasca en Internet”.

La versión de icagi.net sigue estando operativa por lo que con ambas opciones se accede a la página web corporativa. En el caso de icagi.net se accede a la versión en castellano y en el caso de icagi.eus nos dirige directamente a la versión en euskera.

icagi.eus domeinua errealitate bat izango da hurrengo egunetan. Era berean, norberaren posta-he-lbideak bukaera hori izan dezala eskatu ahal izango da.

Horretarako, nahi duen edozein pertsonak aldaketa eskatu beharko du, eta data bat eskainiko da, informazio osoa posta-helbide batetik bestera aldatzeko. Aukera bat edo bestea bakarrik hautatu ahal izango da, eta beraz, ezin daitezke biak eduki.

**Si no dispones de tu correo
@icagi.net o @icagi.eus
ahora es el momento de solicitarlo.
Tiene grandes ventajas!!**

PUNTUEUS

El proyecto PuntuEus nació en 2007 con el objetivo de disponer de una herramienta efectiva de normalización lingüística y fomento del euskera a nivel mundial.

La iniciativa cuenta con el compromiso político, institucional y económico del Gobierno vasco y otras sesenta entidades vascas.

¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**,
porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado**
en el menor **tiempo** posible



Kleos + laleydigital.es: la unión perfecta



Porque **Kleos PREMIUM** es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.



AHORA
Prueba
GRATIS



Wolters Kluwer

Kleos

Visítanos en: kleos.laley.es
902 250 500 tel.

Wolters Kluwer. When you have to be right

Leon será escenario de las XIX Jornadas de Penitenciario...



Las XIX Jornadas del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciaria se celebrarán en León los próximos 9 y 10 de noviembre. Contarán con las ponencias de Elisabeth Almeida, profesora titular del Departamento de Sociología y Análisis de las Organizaciones de la Universidad de Barcelona; Margarita Aguilera, abogada especialista en Derecho Penitenciario y mediadora; Luis Fernández, fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Huelva; María Cruz Guerrero, fiscal coordinadora de Vigilancia Penitenciaria de León; Ana Arranz, vocal de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española; Mónica Ceberio, periodista de El País y José Manuel Cendón, director del Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas.

Programa y más info:

<http://www.abogacia.es/site/jornadas-penitenciaria-2017/programa-leon/>



JUEVES, 9 DE NOVIEMBRE	
9:30	RECOGIDA DE ACREDITACIONES Y DOCUMENTACIÓN.
10:00	MESA REDONDA: IGUALDAD Y VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA PENITENCIARIO. GÉNERO, SALUD Y DROGODEPENDENCIAS EN EL MEDIO PENITENCIARIO. Ponentes: Elisabeth Almeida Samaranch, <i>catedrática del Departamento de Sociología de la Universidad de Barcelona.</i> Margarita Aguilera Reja, <i>abogada especialista en Derecho Penitenciario y mediadora.</i>
11:00	INAUGURACIÓN (POR CONFIRMAR)
12:00	PAUSA CAFÉ
12:30	MESA REDONDA: INTERVENCIÓN DEL FISCAL EN LOS PROCEDIMIENTOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA. Ponente: Luis Fernández Arévalo, <i>fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Huelva.</i> Invitada a la mesa: María Cruz Guerrero Gómez, <i>fiscal coordinadora de Vigilancia Penitenciaria de León.</i>
14:30	ALMUERZO DE TRABAJO
16:00	PONENCIA: JURISPRUDENCIA PENITENCIARIA A LA LUZ DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS. Ponente: Esther Pascual Rodríguez, <i>abogada y profesora del Área Penal en la Universidad Pontificia de Comillas.</i>
18:00	TALLERES DE TRABAJO Taller de Primeros grados. Coordina: Ana Arranz Sanz, <i>vocal de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.</i> Expediente penitenciario. Composición. Partes. Derecho de acceso al mismo. Recomendaciones del Defensor del Pueblo. Coordina: Mikel Armendáriz Barrechán, <i>vocal de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.</i>

VIERNES, 10 DE NOVIEMBRE	
10:00	MESA REDONDA: PRISIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN. Ponentes: Mónica Ceberio Belara, <i>periodista de El País.</i> José Luis Gorgojo del Pozo, <i>decano del Colegio de Abogados de León.</i> José Manuel Cendón Silván, <i>director del Centro Penitenciario de Mansilla de las Mulas.</i> <i>Testimonio en primera persona, experiencia en Ecuador y España.</i>
12:00	PAUSA CAFÉ
12:30	TALLERES DE TRABAJO Ingresos en prisión por penas cortas. Coordina: Paula Hermigón Boles, <i>vocal de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.</i> Uso de la contención mecánica en prisión. Relación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Defensor del Pueblo. Coordina: Representante del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT)
14:30	ALMUERZO DE TRABAJO
16:00	INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE DERECHO PENITENCIARIO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y CONCLUSIONES.
21:30	CENA DE CLAUSURA

... Y Vigo de las V Jornadas de Violencia de Género.



JUEVES, 23 DE NOVIEMBRE	
11:00	ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y ACREDITACIONES.
11:30	INAUGURACIÓN.
12:00	MESA I: ANÁLISIS DEL PACTO DE ESTADO. CONSECUENCIAS. Ponentes: Ángeles Garmona Vergara, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del CGPJ. Teresa Pinaras Martín, fiscal adjunta en la Fiscalía de Sala de Violencia sobre la Mujer. Filomena Peláez Solís, presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. Moderadora: Lourdes Carbajo Fidalgo, decana del Colegio de Abogados de Vigo. Secretaría: Idra Pérez Ariza, vocal de la Subcomisión de la Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.
14:00	ALMUERZO DE TRABAJO (CLUB NAÚTICO DE VIGO).
16:00	MESA II: ASISTENCIA A LA VÍCTIMA. ESTRATEGIAS. Ponentes: Juan Ignacio Paz Rodríguez, asesor técnico del Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer. Begoña Rivera Barros, abogada del Colegio de Abogados de A Coruña. Maribel del Pozo Triviño, profesora de la Facultad de Filología y Traducción de la Universidad de Vigo. Moderadora: Sergio Herrero Álvarez, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. Secretaría: Beatriz Nofre Vázquez, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.
17:30	PAUSA CAFÉ.
18:00	MESA III: VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENORES. Ponentes: Blanca Hernández Oliver, ex delegada de Gobierno para la Violencia de Género. Fátima Castells Benito, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. Moderadora: Elisa Campoy López Perea, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. Secretaría: Gema Rial Rodríguez, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.

VIERNES, 24 DE NOVIEMBRE	
10:00	MESA IV: MUJERES ESPECIALMENTE VULNERABLES. Ponentes: Jesela García Lorenzo, abogada del Colegio de Abogados de Madrid. Susana García-Baquero Barrio, fiscal jefe de Área de Vigo. Moderadora: Margarita Cerro González, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española. Secretaría: Marcé Claramunt Belsa, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.
11:30	PAUSA CAFÉ.
12:00	MESA V: PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA JURISPRUDENCIA Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS. Ponentes: Rafael Subirana Zinzunegui, presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa. Andrés Camillo de las Heras, juez del Juzgado de lo Penal nº3 de Murcia. Moderadora: M ^{te} Asunción Álvarez Lolo, miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Vigo. Secretaría: Patricia López Arriola, vocal de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer del Consejo General de la Abogacía Española.
14:00	CLAPSIURA Y LECTURA DEL MANIFIESTO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DEL 25 DE NOVIEMBRE.
14:15	VINO DE HONOR Y APERITIVO OFRECIDO POR EL "CONSEJO DA ABOGACÍA GALEGA".

Las V Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género se celebran en Vigo el 23 y 24 de noviembre. Expertos de toda España abordarán temas como estrategias para la atención a las víctimas; análisis del pacto de estado; violencia de género y menores; la perspectiva de género en la jurisprudencia y ejecución de sentencias.

Programa y más información:

<http://www.abogacia.es/site/jornadas-violencia-genero-2017/v-jornadas-de-abogados-y-abogadas-de-violencia-de-genero>





ICAGI
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

CINE EN EL COLEGIO

6 de noviembre de 2017
2017ko azaroaren 6an



Proyección de la película- documental “arenas de silencio” y debate con su directora, Chelo Alvarez- Stehle en ICAGI

La cineasta, inspirada por la transformación de dos supervivientes de tráfico sexual cuyas vidas documenta, se ve abocada a romper el silencio sobre el abuso sexual en su vida.

Sinopsis de la película

Tras dedicar más de 15 años a exponer el submundo de la explotación sexual y la trata en Asia y las Américas, la periodista y cineasta española Chelo Alvarez-Stehle se ve empujada a la playa de Zarautz (País Vasco), que dio fin a su infancia e inicio a secretos de familia. Durante su trabajo con supervivientes de tráfico sexual conoce a Virginia Isaias, una mujer mexicana que logra escapar de una red mexicana de trata y prostitución con su bebé de seis meses en el regazo, y deja atrás toda una vida de explotación sexual al cruzar la frontera a EEUU. Diez años de arduo trabajo más tarde, Virginia empieza a reconstruir su vida y acaba convirtiéndose en una gran líder contra la explotación sexual en la comunidad latina del Sur de California. Inspirada por Virginia, Chelo decide ahondar en la raíz de su pasión por denunciar la violencia de género. Ahí nace un viaje paralelo de introspección que empuja a la cineasta a regresar a España y quebrar el silencio sobre el abuso sexual en su vida.

Proyección y debate en ICAGI

Sin duda será un lujo poder disfrutar de esta película junta a su directora Chelo Alvarez-Stehle. Tras la proyección habrá un debate sobre la misma además de contarnos su experiencia personal. Un trabajo en el que estuvo inmersa ocho años y que, a pesar de haber sido presentada en 2016 en el Festival de Málaga, sigue cosechando éxitos y premios.

El film pretende romper el silencio que envuelve a las víctimas de agresiones sexuales. Especializada en temas relacionados con la violencia hacia la mujer, hace más de veinte años se fue a trabajar a Japón -lleva dos décadas en Estados Unidos- y comenzó a denunciar la trata de blancas. «Siempre ha sido un tema que me ha preocupado e incluso me llegó a obsesionar a la hora de buscar casos y denunciarlos», explica.

6 de noviembre de 2017
2017ko azaroaren 6an
16:30 horas

36

SANDS OF SILENCE

waves of courage



19 FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE ESPAÑOL
AFIRMANDO LOS DERECHOS DE LA MUJER
FIRST PRIZE BIZNAGA DE PLATA



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

6 de noviembre de 2017
2017ko azaroaren 6an
16:30 horas

A FILM BY CHELO ALVAREZ-STEHLÉ

Rompe el silencio
sobre
la violencia sexual

ARENAS DE SILENCIO
olas de valor

www.arenasdesilencio.org



AUZIA EUSKARRAZ

Abokatu izateko azterketaren urteko bigarren deialdia

Uztailaren 26an argitaratu zen BOEn abokatu izateko azterketaren 2017ko bigarren deialdia. Azterketa egunak ez dira argitaratu, baina deialdiarekin batera ireki zen izena emateko epea.

Egiten den seigarren azterketa deialdia da Abokatu eta Auzitegietako Prokuradore lanbideetarako sarbideari buruzko 34/2006 Legea indarrean sartu zenetik, eta nahitaezko proba da abokatu izan nahi dutenentzat.

Hizkuntzari dagokionez, azken bi deialdietan bezala, abokatugaiek aukera izango dute azterketa euskaraz, katalanez edo galizieraz egiteko. Izena emateko orrian adierazi beharko da zein hizkuntzatan egingo den proba, eta, deialdian zehazten den eran, hizkuntzari buruzko galderari erantzuten ez dionak azterketa gaitelaniaz egin nahi duela ulertuko da.



comisiones

batzordeak

“GaraLex” ezagutzen al duzu?

Gaur GaraLex blogaren berri eman nahi dizuegu.

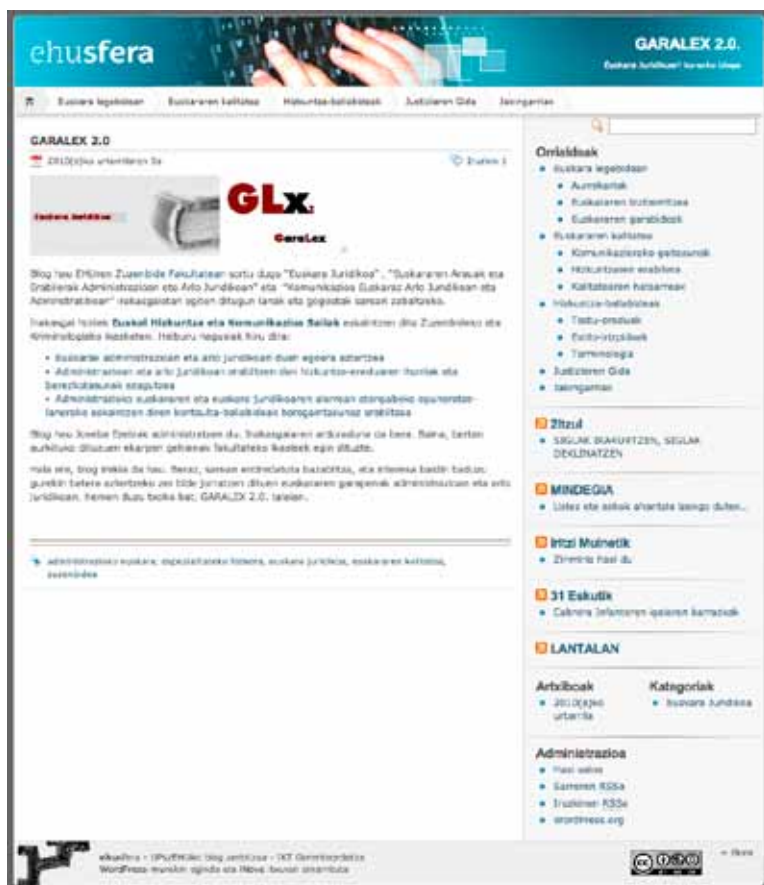
EHUren Zuzenbide Fakultatean sortutako webgunea da, “Euskara Juridikoa”, “Euskararen Arauak eta Erabilerak Administrazioan eta Arlo Juridikoan” eta “Komunikazioa Euskaraz Arlo Juridikoan eta Administrazioan” irakasgaietan egiten dituzten lanak eta gogoetak sarean zabaltzeko.

Bloga Joseba Ezeiza EHUko irakasleak administratzen duen arren, bertan aurkituko dituzuen ekarpen gehie-

nak fakultateko ikasleek egindakoak dira; eta gainera, blogak irekia izan nahi du administrazio eta arlo juridikoko euskararen garapenarekiko interesa daukan edonorentzat.

Tresna honekin lantzen dituzten helburuak hiru dira eta helburu bakoitzak bere atala du blogean:

- Euskara legebidean atala: Euskarak administrazioan eta arlo juridikoan duen egoera aztertzeko
- Euskararen kalitatea atala: Administrazioan eta arlo juridikoan erabiltzen den hizkuntza-ereduaren iturriak eta berezotasunak ezagutzeko
- Hizkuntza baliabideak atala: Administraziooko euskararen eta euskara juridikoaren alorrean etengabeko eguneratze-lanerako eskaintzen diren kontsulta-baliabideak beregaintasunez erabiltzeko





GPS

gastronómico

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

MAHASTI GASTRONOMIC WINE BAR

Un capricho para sibaritas



Entre los cada día más numerosos hoteles de nuestro entorno guipuzcoano que más cuidan el tema culinario y gastronómico, se encuentra este recién llegado, el caprichoso txokito “Mahasti Gastronomic Wine Bar”, el espacio gastronómico increíble sito en los bajos de Villa Magalean, Hotel & Spa (de 4 estrellas) decorado con un gusto extraordinario. Sito a la entrada de Hondarribia, cerca de su pequeño aeropuerto Y según nos cuentan, es la apuesta ilusionada de una pareja parisina muy relacionada con el mundo de la hostelería y sobre todo del vino. En su coqueto comedor con menos de 30 comensales de capacidad se puede disfrutar de los saberes y sabores de la comida de un joven argentino que no llega a la cuarentena, Juan Carlos Ferrando. Con una hoja de servicios de enmarcar, tras su paso por cocinas de mucho peso. Por señalar tan sólo el último destino, ya al mando de los fogones del Hotel Viura de Villabuena de Álava, donde ha cautivado a muchos sibaritas. Y que apostamos por que va causar más impacto aun

en esta casa. Una culinaria sorprendente en su aparente sencillez, de sabores seductores, esenciales y equilibrados, de bellísimas presentaciones, definido todo por el buen gusto, con fondo francés, productos del planeta o de raíces vascas y alma del “Nuevo Mundo” (de donde procede el chef). Nos vamos a ceñir a diseccionar el primer menú degustación disfrutado. Empezado por una tabla de snacks excelentes: Antxoa mariposa (de la infalible conservera Yurrita) sobre pan de cristal y pimientos, un sutil cappuccino de berza, con dados de bacon y el curioso bocadito: “panal de abeja” (miel ahumada), queso fresco y chorizo. Seguido de un acertado tiradito de lubina con un toque de ají amarillo, acompañado de guacamole, manzana verde y aliño de lima. Continuando con un sobresaliente taquitos de cerdo a la barbacoa con verduritas (entre ellas mini mazorcas), acelga morada, berenjena quemada y aliño andino. Dos platos de pescado de vitorear: una merluza en su punto, curada a la sal y tostada al horno con hongos y yema de huevo (hay quien asegura que es la mejor salsa de la cocina) y un atrevido lomo de cabracho





MAHASTI GASTRONOMIC WINE BAR
(VILLA MAGALEAN HOTEL SPA)
Nafarroa Behera kalea, 2 - HONDARRIBIA
Teléfono: 943 56 91 30

Tarjetas de crédito: Si, todas
Precio medio de 40.00 a 50.00 euros
Cierre semanal: lunes
Vacaciones: 15 diciembre al 15 de enero

simplemente cocinado al vapor acompañado de un exquisito puré de calabaza y espárragos verdes confitados. Y para concluir lo salado, tal vez lo más clásico, un râble de conejo con guiso de lentejas, relleno de panceta y toque de foie gras. Con un soberbio demi glas propio de la alta cocina francesa. Un prepostre refrescante, gelée de txakoli (del local Hiruzta en su categoría máxima o Berezia), vainilla, limón verde, yogur y mango. Y otra golosina de campeonato, helado de vainilla fetén con delicada crema de lima y salteado de frutos rojos. Además otro de los alicientes del refinado establecimiento (junto a sus más que comedidos precios) es su magnífica carta de vinos. Una selección fuera de lo común en la que podemos encontrar puntuales vinos españoles pero predominando los franceses. Incluidos algunos legendarios. Y encima también en este caso, ni siquiera estas joyitas se desmadran de precio. Dejarse aconsejar en este sentido por el experto sumiller, el joven donostiarra Iñigo Prado.



...

Espacios para compartir / Elkartzeko guneak 2017



ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia- San Sebastián.

Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	263,00 €	367,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	184,00 €	263,00 €

+ 21% IVA / BEZ

ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.



	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	132,00 €	159,72 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	90,00	116,00 €
OPCIÓN VIDEOCONFERENCIA (Sistema IP): Capacidad 6/8 personas	53,00	53,00

+ 21% IVA / BEZ

Sala juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00 €	236,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00 €	184,00 €

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO /	NO COLEGIADO /
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00 €	105,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00 €	63,00 €
ORDU BAT / 1 HORA MAXIMO.	00,00 €	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00 €	231,00 €

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

"Día completo" se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. "Medio día" cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

"Egun osoa" dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. "Egun erdia" aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsalde).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



NOVEDADES LEGISLATIVAS

PRIVADO

Real Decreto-ley 15/2017, de 6 de octubre, de medidas urgentes en materia de movilidad de operadores económicos dentro del territorio nacional.TOL6367279

PÚBLICO

Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, de creación de noventa y tres juzgados y plazas judiciales.TOL6374325

Real Decreto 903/2017, de 13 de octubre, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (TOL6.374.306)

Real Decreto 902/2017, de 13 de octubre, de creación de noventa y tres juzgados y plazas judiciales (TOL6.374.325)

Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.TOL6367406

Instrumento de ratificación del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía, hecho en Estrasburgo el 13 de noviembre de 1987.TOL6370129

Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el bono social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica.TOL6367405

BOPV nº 194, de 10-10-2017:Orden de 26 de septiembre de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se establece el modelo tipo de convenio de asistencia jurídica entre la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y otras Administraciones o Entidades Públicas.TOL6370113

BOPV nº 194, de 10-10-2017:Orden de 26 de septiembre de 2017, del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se establece el modelo y criterios aplicables para la elaboración de minutas y de propuestas de tasación de costas correspondientes a los conceptos de representación y defensa en juicio. TOL6370112

Decreto Foral de Guipuzkoa 16/2017, de 19 de septiembre, por el que se declaran las actividades prioritarias de mecenazgo para 2017 en el ámbito de los fines de interés general (TOL6.348.707)

LABORAL

Orden ESS/966/2017, de 6 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2017 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón (TOL6.370.126)

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018 (TOL6.370.128)

Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, por el que se aprueba la reactivación extraordinaria y por tiempo limitado del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. TOL6367278

ABOKATUOK

novedades

berriak

Orden ESS/966/2017, de 6 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2017 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón. TOL6370126

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018. TOL6370128

JURISPRUDENCIA

PRIVADO jurisprudencia

Caso marca Volkswagen. Instalación en los vehículos de un software de desactivación de las emisiones contaminantes. Acción de nulidad del contrato por error en el consentimiento al no haberse facilitado al comprador consumidor la pertinente información. Alternativamente insta la acción de resolución del contrato. Indemnización por daño moral en cuanto generador de zozobra derivada de la aparición... (TOL6.166.599)

Derechos fundamentales: Honor de una sociedad limitada y libertad de expresión. Manifestaciones críticas con la gestión sanitaria del gobierno de La Rioja, realizadas en sucesivas ruedas de prensa por parte de un destacado político y diputado autonómico, de la oposición, en las que también aludió a la sociedad mercantil adjudicataria de contratos de prestación de servicios públicos sanitarios en ... (TOL6.210.093)

Impugnación de acuerdos sociales. Cláusula estatutaria sobre retribución de administradores de sociedad de responsabilidad limitada bajo la vigencia de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Necesidad de fijar en el precepto estatutario algún sistema de retribución, sin dejar su fijación a la junta general. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sen... (TOL6.347.672)

Ley 42/1998. Aplicable a membresías. Consideración de consumidor de los adquirentes. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 494/2017 - Num. Rec.: 2978/2015 - Ponente: EDUARDO BAENA RUIZ (TOL6.350.180)

Incumplimiento del convenio, impago de créditos. Incongruencia. Interpretación de la cláusula sobre ejecución de pagos. Alcance de la facultad del tribunal para interpretar el convenio. Control de legalidad de la cláusula. Inexistencia de incumplimiento. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 509/2017 - Num. Rec.: 241/2015 - Ponente: Raf... (TOL6.355.677)

Custodia compartida. Vivienda familiar propiedad del padre. Atribución temporal del uso a la madre e hijas. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 513/2017 - Num. Rec.: 1886/2016 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS (TOL6.355.976)

Acción relativa al cumplimiento de contrato de arrendamiento para uso distinto de vivienda. Se rechaza la analogía en la aplicación del artículo 11 de la LAU a los arrendamientos para uso distinto de viviendas. Ausencia de pacto sobre el desistimiento unilateral. Ausencia de pacto sobre cláusula penal. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Re... (TOL6.369.592)

Cláusulas abusivas en contratos con consumidores. Efecto de cosa juzgada. Lo resuelto en el proceso ejecutivo no puede surtir efecto de cosa juzgada en el declarativo posterior si en el ejecutivo no había cauce procesal para oponer la abusividad de cláusulas que habían determinado el despacho ejecución. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Jurisdicción: Civil - Sentencia - Num. Res.: 526/2017 - Nu... (TOL6.369.663)

PENAL Jurisprudencia

Abusos sexuales. Malos tratos habituales. Individualización de la pena. Absurda solicitud de rechazar la continuidad, castigando individualmente las infracciones penales. Grave perjuicio para el reo. Consunción de los abusos

45

sexuales sin penetración en los dos abusos con penetración. Circunstancia del hecho susceptible de influir en la cantidad de pena a imponer. Atenuante de eximente incompleta:... (TOL6.346.250)

Refundición de penas: Necesidad de contemplar todas las condenas impuestas y aplicación del criterio cronológico. La ejecutoria más antigua que servirá de referencia para constituir el bloque de acumulación, será aquella de la que se derive la refundición más favorable para el penado. Constituido el bloque con aplicación del criterio cronológico y de mayor beneficio para el penado, el límite de c... (TOL6.346.332)

Violencia de género. Delito de asesinato con la concurre la circunstancia agravante de parentesco del artículo 23 CP. No procede aplicar la circunstancia atenuante de dilaciones indebidas. - Audiencia Provincial de Guipuzcoa - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 157/2017 - Num. Rec.: 1008/2014 - Ponente: AUGUSTO MAESO VENTUREIRA (TOL6.347.674)

Caso Marea. Se condena al ex Consejero de Educación y a la ex Directora Regional de Educación del Gobierno de Asturias, a una funcionaria y a varios empresarios como autores responsables de un delito de prevaricación, falsedad en documento mercantil, fraude a la administración y cohecho. - Audiencia Provincial de Asturias - Sección Tercera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 387/2017 -... (TOL6.356.152)

Delito de Estafa. Denegación prueba. Error valoración prueba. Dilaciones: no cualificada. Confesión: no analógica atenuante. Tutela judicial: contenido constitucional de esa garantía - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - Sentencia - Num. Res.: 642/2017 - Num. Rec.: 492/2017 - Ponente: Luciano Varela Castro (TOL6.369.861)

Delito continuado de estafa. Delito de falsedad en documento mercantil. Captación de inversiones, con el señuelo de activos financieros de alto rendimiento. Presunción de inocencia. Tutela judicial efectiva. Denegación de prueba pericial. Motivación de la pena. Infracción de ley. Elementos de los delitos. Quebrantamiento de forma. Denegación de prueba. Fallo corto, y omisiones en hechos probados.... (TOL6.371.489)

FINANCIERO-TRIBUTARIO Jurisprudencia

Tributos-Navarra: Régimen de convenio económico: gestión: domicilio fiscal: determinación: lugar donde esté efectivamente centralizada la dirección de los negocios y la gestión administrativa de la sociedad: cambio de ubicación: acreditación suficiente: efectos. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1248/2017 - Num.... (TOL6.211.817)

Impuesto sobre el daño medioambiental causado por la emisión de contaminantes a la atmósfera, en relación con la Central Térmica de Teruel. Tributo establecido por la Ley 13/2005, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas en materia de Tributos Cedidos y Tributos Propios de la Comunidad Autónoma de Aragón. Solicitud de rectificación de autoliquidación correspondiente al año 2006. ... (TOL6.211.924)

RIC. Reserva del impuesto de sociedades para inversión en Canarias, beneficios procedentes de la venta de elementos patrimoniales. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1259/2017 - Num. Rec.: 698/2016 - Ponente: José Díaz Delgado (TOL6.211.968)

Recurso de casación para la unificación de doctrina. Liquidación por IVA como consecuencia de haber apreciado la administración tributaria una serie de hechos que ponían de manifiesto que la recurrente había ocupado la posición de "distribuidora" en una trama de fraude de IVA intracomunitario. Falta de justificación de la identidad que ha sido aducida entre la sentencia recurrida y las que han si... (TOL6.212.191)

LGT. Infracciones y sanciones. Artículo 183.1 LGT. Culpabilidad. Motivación. Personas jurídicas con grandes medios o con asesoramiento competente o dedicada habitualmente a la actividad gravada por la norma incumplida. - Tribunal Económico-Administrativo Central - Sección Quinta - Jurisdicción: Resoluciones Administrativas - Num. Res.: 00267/2014 (TOL6.257.844)

Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Transportistas por carretera. Transportistas que ponen en común sus títulos de transporte individuales (padre y cuatro hijos) y actúan como una unidad económica, compartiendo objetivos y medios materiales y personales. ¿Puede la Administración hacerles tributar como una comunidad de bienes, atribuyéndola un NIF, pese a que la normativa sobre transp... (TOL6.355.585)

PUBLICO Jurisprudencia

Distinción entre los gastos a deducir del valor de mercado en el método residual para obtener el valor de repercusión del suelo y los gastos de urbanización a los que alude el artículo 30 LVS 6/98. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 919/2017 - Num. Rec.: 3622/2015 - Ponente: Inés María Huerta Garicano (TOL6.143.580)

Aprovechamiento de finca expropiada bajo la vigencia del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008. No asunción de la edificabilidad reconocida en licencias precedentes a la expropiación. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Quinta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1085/2017 - Num. Rec.: 2465/2015 - Ponente: Juan Carlos Trillo Alonso (TOL6.201.800)

Derechos fundamentales. Enajenación de viviendas militares desocupadas. Cuestión de personal no susceptible de recurso de casación a tenor del artículo 86.2.a) LJCA. Inadmisión. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Cuarta - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1097/2017 - Num. Rec.: 981/2016 - Ponente: RAFAEL TOLEDANO CANTERO (TOL6.201.874)

Responsabilidad patrimonial de la administración, por perjuicios derivados de asistencia sanitaria. Indemnización por perjuicio moral. Divulgación de fotografía de lesiones vía WhatsApp, de las lesiones producidas consecuencia de un accidente laboral con amputación de una pierna y parte de los órganos genitales. Se desestima. - Tribunal Superior de Justicia de Murcia - Sección Primera - Jurisdicc... (TOL6.213.612)

Asunto C-643/15. Recurso de anulación. Decisión (UE) 2015/1601. Medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de la República Helénica y de la República Italiana. Situación de emergencia caracterizada por la afluencia repentina de nacionales de terceros países en el territorio de determinados Estados miembros. Reubicación de esos nacionales en el territorio de los... (TOL6.326.140)

Recurso de casación contra sentencia que deja sin efecto jurídico su artículo 8.2 (en cuanto limita la superficie de la actividad principal a 500 m2) y el 9.4 (en cuanto limita la superficie de los reservados anexos al 10% de la superficie de la actividad principal), así como su disposición transitoria, de la Ordenanza municipal sobre las actividades donde se realizan actividades de naturaleza se... (TOL6.355.936)

Medida cautelar. Declaración de caducidad de autorización para la instalación y explotación de casino de juego en la Isla de Mallorca. No ha lugar al recurso de casación. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1448/2017 - Num. Rec.: 871/2016 - Ponente: EDUARDO CALVO ROJAS (TOL6.369.704)

Denegación de visado. La Administración debe precisar los hechos en los que basa su conclusión de que el solicitante de asilo constituye un "peligro para la seguridad nacional", sin que pueda limitarse a hacer tal afirmación en abstracto. No ha lugar al recurso de casación. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Tercera - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - Sentencia - Num. Res.: 1449... (TOL6.370.106)

LABORAL Jurisprudencia

Despido disciplinario declarado improcedente por el incumplimiento por la carta de despido del requisito de expresar los hechos motivadores de la decisión extintiva. Trabajador sancionado previamente hasta en dos ocasiones por acudir al trabajo en estado de embriaguez. La insuficiencia de la carta de despido impide el conocimiento cabal de los hechos específicos tomados en consideración por la em... (TOL6.173.542)

Pensión de viudedad. Separación judicial sin pensión compensatoria con posterior reconciliación y el nacimiento de dos hijos, sin que cesara la convivencia y siendo la demandante la principal cuidadora de su marido durante su enfermedad y hasta su fallecimiento. Se estima el recurso por considerar que la reconciliación de los cónyuges aun no habiéndose formalmente comunicado, sí consta en el mism... (TOL6.307.134)

Revisión de grado de discapacidad. Se tiene que fundamentar en todo caso en una variación sustancial de las limitaciones orgánicas y funcionales del discapacitado, que justifique hablar de una mejoría o empeoramiento. En el presente caso no se ha constatado esa variación funcional, y la revisión se fundamenta solamente en que los baremos actuales son distintos de los que estaban vigentes cuando s... (TOL6.329.447)



servicios exclusivos

www.tirantonline.com

información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch